



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2018 00751 00

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso el escrito enviado por la defensora de familia en la que aporta la documentación que le fue enviada al señor REMBERTO JOSE GOMEZ OCHOA (Notificación Personal).

Se requiere a la parte interesada para que proceda realizar nuevamente la NOTIFICACIÓN PERSONAL al demandado REMBERTO JOSÉ GÓMEZ OCHOA, toda vez, que, la allegada al proceso NO aportó COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO, la cual debe ser SELLADA Y COTEJADA por la empresa postal, además, en el formato, se debe indicar claramente el tipo de proceso ya que de la aportada se desprende erróneamente como tipo de proceso ejecutivo de alimentos, la dirección del Juzgado, el horario en que se atiende, el tiempo que tiene para ir directamente al Despacho a retirar los anexos de la demanda. Lo anterior de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2564432184fe3625cf8be8cf6141e7858093155ca93dfb0fe5fe5c7c83aa67ab**

Documento generado en 09/10/2023 02:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>